



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

En la Casa Consistorial de Lardero, siendo las trece horas y treinta minutos, del día doce de agosto de dos mil quince, bajo la presidencia del señor Alcalde, **D. JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO**, asistido del Vicesecretario-Interventor fedatario D. José Daniel Pomar Francisco, se reúnen los Señores Concejales, D. José Luis Llorente Lerena, D. Roberto Iturriaga Navaridas y D. Raúl Moreno Flaño, en su condición de miembros de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria para la que previamente han sido convocados.

No asiste D^a Pilar Simón Estefanía

Abierta la Sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos que integran el Orden del Día.

1.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

A.- CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS

Vistas:

Solicitudes presentadas en las que se interesa la concesión de las siguientes licencias urbanísticas: XXX para reparación de filtración de gotera en cubierta en edificio sito en las calles Bartolomé Murillo 13, 15, 17 y 19, Tres de Abril, 16, 18 y 20 y García Lorca, 4; XXX para ampliación de la licencia de mejora de acequias de regadío en el municipio de Lardero, Fase II.

Esta Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a sus interesados las licencias urbanísticas para la ejecución de las obras señaladas informando de que: A.- Informar XXX de que las obras se ajustarán al Proyecto presentado. Además toda obra de fábrica sobre la rasante del terreno natural, deberá situarse a seis metros del eje de los caminos y deberán obtenerse las autorizaciones de los posibles propietarios particulares afectados por las obras, tanto para la ocupación temporal como definitiva.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que constan en el expediente.

TERCERO.- Que se notifiquen los correspondientes acuerdos y liquidaciones a los interesados.

B.- BONIFICACIÓN DEL I.C.I.O.

Vista la solicitud presentada por XXX, en representación de XXX, en la que interesa se le aplique una bonificación del 95% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por la obra de Modernización de acequias de regadío, Fase II, de expediente 85/15.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

Visto lo señalado en el artículo 4.2.c de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que establece que podrán gozar de una bonificación de hasta el 95% de la cuota las obras, construcciones o instalaciones realizadas dentro del término municipal por las Comunidades de Regantes para la mejora de regadíos, en atención a concurrencia de circunstancias sociales.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de mayo de 2015, mediante el que se aprobaba una bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras del 95% en la obra de Modernización de acequias de regadío, Fase II, de expediente 85/15.

Teniendo en cuenta que el expediente 157/15 es una ampliación del expediente 85/15.

Esta Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar una bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras del 95% en la ampliación de Modernización de acequias de regadío, Fase II, de expediente 157/15.

SEGUNDO.- Que se notifique el presente acuerdo a su interesado.

2.- DESIGNACIÓN REPRESENTANTES LOCALES EN EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.

Visto escrito del Presidente del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria por el que informa que celebradas elecciones municipales, debe procederse a la renovación de los representantes de las Corporaciones Locales en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, de conformidad con la Orden EHA/2386/2007, de 26 de julio.

El Ayuntamiento debe comunicar el nombre de tres Ayuntamientos (excluidos Logroño y Calahorra) a los que propone para que ocupen las tres vocalías correspondientes a los municipios cuya población de derecho sea igual o inferior a veinte mil habitantes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Designar para que ocupen las tres vocalías correspondientes en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria a los siguientes Ayuntamientos: Briones, Pradejón y Albelda de Iregua.

SEGUNDO.- Remitir certificado del presente acuerdo a la Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja.

3.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICO-URBANÍSTICA POR ARQUITECTO.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

Vista la solicitud de D. PEDRO SOTO URUÑUELA (R.E. nº 2081 de 29/07/2015), en el que solicita la prórroga de un año en el contrato para la prestación del servicio de **“Asistencia Técnico Urbanística por Arquitecto”**, del que es contratista, tal como está previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Apartado 4 del Anexo I).

Examinado el expediente y teniendo en cuenta lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la prórroga de un año del contrato para la prestación del servicio de **“Asistencia Técnico Urbanística por Arquitecto”**, con el adjudicatario **D. PEDRO SOTO URUÑUELA**, siendo el plazo de ésta desde el 1 de septiembre de 2015 al 31 de agosto de 2016, rigiendo en los demás aspectos los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas del contrato que se formalizó.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a D. PEDRO SOTO URUÑUELA.

4.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICO-URBANÍSTICA POR ARQUITECTO TÉCNICO.

Vista la solicitud de D. ÁLVARO NAVARRO CALDERÓN (R.E. nº 2055 de 27/07/2015), en el que solicita la prórroga de un año en el contrato para la prestación del servicio de **“Asistencia Técnico Urbanística por Arquitecto Técnico”**, del que es contratista, tal como está previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Apartado 4 del Anexo I).

Examinado el expediente y teniendo en cuenta lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la prórroga de un año del contrato para la prestación del servicio de **“Asistencia Técnico Urbanística por Arquitecto Técnico”**, con el adjudicatario **D. ÁLVARO NAVARRO CALDERÓN**, siendo el plazo de ésta desde el 1 de septiembre de 2015 al 31 de agosto de 2016, rigiendo en los demás aspectos los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas del contrato que se formalizó.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a D. ÁLVARO NAVARRO CALDERÓN.

5.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICO-URBANÍSTICA POR INGENIERO INDUSTRIAL.

Vista la solicitud de D. JOSÉ IGNACIO CASTILLÓN RIDRUEJO (R.E. nº 2159 de 10/08/2015), en el que solicita la prórroga de un año en el contrato para la prestación del servicio de **“Asistencia Técnico Urbanística por Ingeniero Industrial”**, del que es contratista, tal como está previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Apartado 4 del Anexo I).



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

Examinado el expediente y teniendo en cuenta lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la prórroga de un año del contrato para la prestación del servicio de “**Asistencia Técnico Urbanística por Ingeniero Industrial**”, con el adjudicatario **D. JOSÉ IGNACIO CASTILLÓN RIDRUEJO**, siendo el plazo de ésta desde el 1 de septiembre de 2015 al 31 de agosto de 2016, rigiendo en los demás aspectos los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas del contrato que se formalizó.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a D. JOSÉ IGNACIO CASTILLÓN RIDRUEJO.

6.- APROBACIÓN DE FACTURAS.

Es presentada la relación de facturas nº 86/2015 de fecha 12 de agosto de 2015, por un importe de **96.467,00 Euros** y, examinada, la Junta de Gobierno Local por unanimidad presta su conformidad y aprobación a la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que en prueba de su conformidad es autorizada y firmada por el señor Alcalde conmigo, el Secretario, que certifico.-

EL ALCALDE

EL VICESECRETARIO

JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO

JOSE DANIEL POMAR FRANCISCO